

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación del primer tramo de la calle de la Oca, con un presupuesto de contrata de 1.576.799,50 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.104)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Puerto de Monasterio, entre las de Puerto Alto y Puerto Pajares, con presupuesto de contrata de 345.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.103)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1961, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Pérez Victoria y plaza de la Corona Boreal, en el barrio de Aravaca. Presupuesto de contrata, 1.020.490,32 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.102)

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don Alfredo Leoz Ortín, Contratista de las obras de colocación de protecciones metálicas en el grupo escolar «República de Venezuela» (niños), ha solicitado la devolución de la fianza de 4.880,72 pesetas, que en su momento constituyó en garantía de las obras de construcción anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al Contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 14 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.109)

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don Andrés González Enguita, Contratista de las obras de reparación en el Internado femenino «Palacio Valdés», ha solicitado la devolución de la fianza de 16.391,08 pesetas, que en su momento constituyó en garantía de las obras de reparación anteriormente mencionadas, publicándose

se este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al Contratista de referencia por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 14 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—46.110)

Junta Central de Acuartelamiento

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Junta Central en el Reglamento por el que se rige, el día 14 de agosto próximo, a las once horas, se procederá a la enajenación mediante subasta pública del edificio propiedad del Estado (Ramo del Ejército) sito en la calle de O'Donnell, núm. 21, de Madrid. Celebrándose la subasta en los locales que ocupa la Gerencia de dicha Junta en la calle de Alcalá, núm. 120, 2.º piso, ante Tribunal constituido al efecto, presidido por el excelentísimo señor General Jefe de la Primera Sección de la Gerencia, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los pliegos que se hallarán a disposición de los interesados en esta Junta (Secretaría general) cualquier día laborable hasta el de la subasta, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de julio de 1961.—El Coronel de E. M. Secretario de la Gerencia (Firmado).

(O.—46.095)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín. — Término municipal de Madrid

GRUPO XVIII

Expropiaciones

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los Accesos Complementarios de la estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XVIII, sitas en el término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Expropiación For-

zosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 31 de julio de 1961, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del Acta previa a la ocupación de la finca afectada por las expresadas obras, en el domicilio de esta Jefatura, Agustín de Bethencourt, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación que se cita

Número de finca: 1. — Propietario: Don Rafael Luengo Tapia.—Domicilio: Calle Pintor Estévez, 2.—Situación de la finca: Calle Pintor Estévez, 2.—Clase de finca: Vivienda.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa. (G. C.—9.133) (I.—1.056)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín. — Término municipal de Madrid

GRUPO XIX

Expropiaciones

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de expropiación, las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XIX, sitas en término municipal de Madrid, esta Jefatura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 31 de julio de 1961, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del Acta previa a la ocupación de la finca afectada por las expresadas obras, en el domicilio de esta Jefatura, Agustín de Bethencourt, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, al que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación que se cita

Número de finca: 1. — Propietario: Don José Félix Fraile.—Domicilio: Avia-

dor Lindbergh, 11.—Situación de la finca: Aviador Lindbergh, 11.—Clase de finca.—Vivienda y taller.

Madrid, 17 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.
(G. C.—9.132) (I.—1.055)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Real Acequia del Jarama
INFORMACION PUBLICA

TARIFA DE RIEGOS

Conforme a cuanto se dispone en el artículo 4.º del Decreto 133/1960, de 4 de febrero de 1960, por el que se convalidan las tarifas de riego, se ha estudiado la tarifa teórica por hectárea que corresponde a los riegos por la Real Acequia del Jarama, y que es la siguiente:

Tarifa teórica, 741,03 pesetas hectárea.

Partiendo de la tarifa teórica anterior, la tarifa de aplicación para 1961 sobre la que versa la información pública será la siguiente:

Tarifa aplicación, 500,00 pesetas hectárea.

Tarifa 1.ª

Para todos los regantes inscritos en la Real Acequia del Jarama, 100,00 pesetas hectárea.

Tarifa 2.ª

Por cada riegos sueltos que realice durante la campaña del año 1960, 57,15 pesetas hectárea.

Tarifa 3.ª

Agua para usos industriales, 0,07 pesetas metro cúbico.

Además de los importes obtenidos por aplicación de las tarifas anteriores, se percibirá el incremento del 4 por 100 que estableció el Decreto 138/1960, por el concepto de «Tasas» por prestación de trabajos facultativos, vigilancia e inspección.

Condiciones para su aplicación

La tarifa 1.ª se aplicará a todos los inscritos en el registro de la Real Acequia del Jarama, como concepto de gastos fijos de explotación o gastos generales.

La tarifa 2.ª comprende el suministro de agua para regar una hectárea en doce horas, manejando un caudal de 20 litros por segundo durante la campaña comprendida entre el 1 de marzo y el 1 de diciembre del presente año.

La tarifa 3.ª comprende el suministro de agua del canal de la Real Acequia del Jarama para usos que no sean los de riego.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 13 de julio de 1961.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—9.098) (O.—46.073)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Isidro Fernández Ranz.

Domicilio: San Juan, núm. 1, Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado en el puente de la carretera de Alcorcón a

Plasencia, terminando a los 1.000 metros aguas arriba de dicho puente.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—72-2.)

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—9.040) (O.—46.048)

AYUNTAMIENTOS

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y por los plazos que para cada uno se expresan, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Por quince días, el expediente de Habilitación de créditos núm. 2, de 1961, y de Suplemento de créditos, de igual número y año, ambos con cargo al resto no aplicado del superávit de liquidación.

Por ocho días, los pliegos de condiciones a regir en las subastas para adjudicar el aprovechamiento de pastos de la «Dehesa Boyal» y «Arroyo de la Dehesa».

Navalagamella, 8 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.041) (O.—46.047)

GETAFE

Instruido expediente núm. 1 para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se nutren con el sobrante de liquidación del último ejercicio, y ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 10 de julio de 1961.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—9.051) (O.—46.055)

ARANJUEZ

Se pone en conocimiento del público en general que se encuentran expuestas en la Secretaría municipal las Cuentas generales de Presupuesto ordinario de los años de 1945 a 1953, y las de Administración del Patrimonio municipal, de los años 1951 al 1953, con todos sus justificantes, y que durante quince días hábiles y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aranjuez, a 10 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.052) (O.—46.058)

Se tiene en proyecto la cesión gratuita, al Ministerio de Educación Nacional (Junta Provincial de Construcciones Escolares), del solar sito en la plazuela de San Pascual y el Hospital de San Carlos, de esta villa, para la construcción de veinte viviendas para Maestros Nacionales.

Se abre información pública, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para observaciones y reparos.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aranjuez, 10 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.054) (O.—46.057)

TIELMES

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento expediente de Habilitación de crédito, para atender al pago de las siguientes obligaciones:

Varias en diferentes capítulos y artículos.

Lo que se hace público, a los efectos

de oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Tielmes, a 11 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.053) (O.—46.056)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público los Padrones de los Arbitrios municipales, sobre Desagüe de Canales y Tránsito de Ganados, del año actual.

Villaviciosa de Odón, 7 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.099) (O.—46.074)

FUENLABRADA

Instruido expediente con el núm. 2, de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 13 de julio de 1961.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—9.100) (O.—46.075)

VALDEMORO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público, para oír reclamaciones dentro del plazo legal; el expediente de Habilitación y Suplementos de crédito núm. 2 al Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Valdemoro, 14 de julio de 1961.—El Alcalde, José Ruiz Rodríguez.

(G. C.—9.101) (O.—46.076)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Liborio Lago García ha solicitado devolución de fianza constituida, por un importe de 9.900 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte número 55, denominado «Navapozas y Fuenfria», para el año forestal 1960/61.

San Martín de Valdeiglesias, 14 de julio de 1961.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—9.102) (O.—46.077)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Félix Muñoz Gómez ha solicitado devolución de fianza constituida, por un importe de 1.632,66 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación de subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte núm. 54, tronzón de «Navahoncil», para el año forestal 1960/61.

San Martín de Valdeiglesias, 14 de julio de 1961.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—9.103) (O.—46.078)

VALDEMORILLO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante ocho días el pliego de condiciones para las obras de «Reparación del Grupo Escolar», cuya subasta pública se celebrará al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, contados desde el siguiente de haber finalizado el periodo de exposición del pliego de condiciones o del acuerdo resolutorio de las reclamaciones que se hubiesen presentado.

La garantía provisional será del 5 por 100 del tipo de subasta, y la definitiva del 10 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo señalado en el pliego de condiciones y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles de exposición, desde las diez a las trece horas.

El tipo de subasta asciende todo a cincuenta y dos mil quinientas sesenta y

dos pesetas con noventa y cinco céntimos.

Si no hubiese postor en esta primera subasta se celebrará una segunda a los veinte días hábiles, desde la terminación del plazo señalado para la primera y bajo las mismas condiciones.

A las doce horas del día siguiente hábil desde la terminación del plazo señalado se celebrará la apertura de los pliegos presentados.

Valdemorillo, a 11 de julio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.104) (O.—46.079)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen los autos de que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación literalmente copiadas son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., domiciliado en esta capital, defendido por el Letrado señor Marín Lázaro y representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Aurelio Molero Berrio, hoy sus ignorados herederos, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fueren necesarios, como de la propiedad del ejecutado don Aurelio Molero Barrio, hoy sus ignorados herederos, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de la cantidad de cincuenta mil pesetas que por principal se reclama, importe de la letra de cambio base de este procedimiento, intereses legales de dicha suma a contar de la fecha del protesto, gastos de éste, ascendentes a ciento setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, y costas causadas y que se causen hasta su completo pago. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, fecha ut supra.—Doctor Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Aurelio Molero Berrio, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—25.085)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Antonio Cuesta de la Iglesia, contra doña Julia Benito Martín y los herederos de don Francisco Silván Pagés, sobre otorgamiento de escritura de compraventa y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los

ignorados herederos del señor Silván para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en dicho juicio, personándose en forma y previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).
(A.—25.082)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, se hace saber la existencia en dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, de expediente promoviendo acto de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio para acreditar el hecho de que don Filomeno de Lara Delgado, y hoy sus hijas y herederas, doña Rosario, doña María del Carmen y doña María de la Concepción de Lara Meléndez, son titulares de los resguardos provisionales números 31 y 70 de las 250 acciones Serie B., emisión 1955, 43.751/44.000, de valor nominal cada una de mil pesetas, y 83 acciones emisión 1957, números 82.229/82.311, de igual valor nominal, obrantes en depósito en poder de la Compañía Emisora «San Miguel, Fábrica de Cerveza y Malta, S. A.»

Y con el fin de que dentro del término de ocho días puedan comparecer ante dicho Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga las personas quienes pudieran estar interesadas se expide el presente.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo Ros.
(A.—25.088)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez, contra don Carlos Irigoyen Sorazu, en reclamación de cantidad: en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a subasta, nuevamente, por primera vez, en quiebra, término de ocho días, un motocultor, marca «Arri», con motor de gasolina de 5 HP, número 4.039, completamente nuevo; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado—General Castaños, uno, segundo—, el día ocho de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de: Que se tomará como tipo de esta primera subasta el del avalúo, o sea la cantidad de doce mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el motocultor que se subasta se encuentra depositado en poder del propio deudor, en la calle de Francisco de Abril, número dos.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.048)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Lázaro Arísti Alzola, «Comercial Industrial Automovilista», representado

por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Francisco Boyer García, propietario de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en este procedimiento, consistentes en: una máquina cepillo limador, tipo «Imperial», monopolea, con motor eléctrico acoplado de 620 milímetros de recorrido, y una máquina serradora de metal, tipo «Bético», hoja de 18 pulgadas, con motor eléctrico acoplado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración; y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta nueva primera subasta la cantidad de veintisiete mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Mateo Matute Pérez, contable de los expresados «Talleres Boyer», instalado en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.055)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve, de los de esta capital, en autos promovidos por don Enrique Andrés Ureta, contra don Manuel López Morato, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado el día primero de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta, o sea, por las cantidades que luego se dirán, los bienes embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

16 tinajas de barro de 250 a 260 arrobas de cabida, en buen estado de conservación.

Una máquina de escribir antigua, marca «Torpedo», sin número visible, en regular estado.

Una máquina registradora, marca «Roch», en buen estado, número 15.503.

Salen a subasta en la cantidad de veintidós mil quinientas veinticinco pesetas.

Los derechos de traspaso inherentes al local de negocio (tienda y bodega de vinos), sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número ochenta y nueve, de esta capital. Tiene forma de rectángulo de 12 metros por 27 metros, formado por los siguientes departamentos: Tienda; fachada principal, 7 metros, con dos puertas a la calle; derecha, entrando, 6 metros; izquierda, 9 metros. Oficina, con puerta lateral y 3 metros por 3 metros. Bodega: 4 metros por 18 metros. A la derecha de la tienda se encuentra una entrada de carruajes de 5 metros de ancho, que desemboca en un patio de 15 metros de largo, y al fondo del mismo hay dos habitaciones de 3 metros por 3 metros y 3 por 5 metros. La superficie útil del local puede colcularse aproximadamente en unos 324 metros cuadrados.

Tales derechos de traspaso salen a subasta en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo o tipos de los dos lotes que se subastan y por el que deseen hacer postura. Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo mencionado. Que el remate o remates, en su caso, pueden hacerse a calidad de ceder a tercero. Que dichos bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado, en el domicilio expresado.

Asimismo se hace saber que el adquirente de los derechos de traspaso ha de contraer previamente la obligación que le impone el número segundo del artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que la aprobación del remate en cuanto a tales derechos quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo que asimismo dispone el artículo treinta y tres de dicha Ley.

Dado en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—25.087)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción número veintiuno, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que dimana de expediente de cuenta jurada formulado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, procesado en sumario cuatrocientos sesenta y siete, de mil novecientos cuarenta y siete, por delito de falsedad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una librería de tres cuerpos, con cajones en la parte central.

Una mesa despacho con tapa de cristal y tres cajones.

Un sillón, con asiento tapizado en terciopelo, con dos sillones más, haciendo juego al anterior.

Un tresillo de tres plazas, tapizado en piel de cabra, y una mesa de centro y lámpara de techo, en metal.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diez de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de diez mil setecientas cincuenta pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de don Ricardo Duque Fernández de Pinedo, en concepto de depositario, y están sitos en la calle de Alcalá, número noventa y siete, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y uno, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.
(A.—25.058)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad mercantil «Iglesias, Arias y Compañía, Sociedad Limitada», cuyo nombre comercial es el de «Compañía Auxiliar de la Construcción, S. L.», contra don Francisco Boyer García, propietario director de «Talleres Boyer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes:

Un torno automático con motor eléctrico de tres caballos y sus accesorios, marca «Gefe», modelo F., núm: S-132.

Otro torno de precisión de 2.000 milímetros entre puntos, con motor acoplado, bancada prismática, número 3.252, marca «Cedec».

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día ocho de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están en poder de don Luis Vicoaino Esteban, empleado de Talleres Boyer, en cuyos locales se encuentran tales bienes, o sea, en paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta que en el mismo se anuncia, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.
(A.—25.086)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Interpeninsular Films, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, número diez, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en los cuales se ha dictado la providencia, que, copiada literalmente, dice así:

Providencia

Juez accidental, señor Esteva Pérez.—Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos y libros que se relacionan en la diligencia anterior. Se tiene por parte, en nombre y representación de «Interpeninsular Films, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, número diez, al Procurador don Vicente Olivares Navarro, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y le será devuelta la copia de la escritura de poder con que comparece, dejando testimonio en su lugar. Examinada la anterior solicitud y cumplidos los requisitos que exigen los artículos segundo y tercero de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicita-

da por «Interpeninsular Films, S. A.», domiciliada en Velázquez, número diez, la declaración de suspensión de pagos. Hágase público este proveído, a los efectos del párrafo primero del artículo cuarto de dicha Ley, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia. Anótese en el Registro Especial que se lleva en este Juzgado y en el Registro Mercantil de la Provincia, librándose el correspondiente mandamiento.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la deudora «Interpeninsular Films, S. A.», y se nombra Interventores en concepto de Peritos Mercantiles a don Joaquín Dato Ballester y don Miguel García Longoria y Orgaz, y en concepto de acreedor a don Maximiliano García Álvarez, que figura en el primer tercio por orden de importancia en la lista presentada; hágaseles saber para que presten el oportuno juramento, ya que el desempeño de este cargo es obligatorio conforme al párrafo tercero del artículo cuarto de dicha Ley, y con el fin de que inmediatamente, a ser posible en el día de hoy, den principio a ejercerlo, señalándoles como retribución la cantidad de cien pesetas diarias a cada uno de ellos; y se les previene que en el plazo de sesenta días redacten y presenten el dictamen que ordena el artículo ocho de la ley de Suspensión de Pagos.

Comuníquese esta providencia a los veinticuatro señores Jueces restantes de esta capital, por medio de los oportunos oficios, a los fines que ordena el artículo nueve de la Ley. Hágase constar por diligencia que el Secretario con el concurso de los interventores ha puesto en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo tercero, y extendidas que sean dichas notas devuélvanse los libros a la Entidad suspensa para que continúe en ellos haciendo los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado. Téngase por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Antonio Esteva.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)

Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.084)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Francisco Fernández Peinado, contra don Juan Antonio Fernández García y don Miguel Ortega Fernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la máquina para trabajar madera, con motor eléctrico acoplado de 3 HP, con utensilios para cepillar por medio de rodillo y sierra circular, embargada a dicho demandado, que ha sido valorada por el Jefe de la cantidad de veinticinco mil pesetas; para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, se señala el día ocho de agosto próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la referida cantidad de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del valor dado a dicho bien mueble, sin cuyo requisito no

serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, diez de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—25.056)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Rural y Mediterráneo, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don Agustín Dorsch Gram, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Buick», matrícula M.-94.424.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día doce de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.062)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo, promovidos por don Jesús Alonso Martínez, contra don Víctor Campos Pacheco y doña María del Carmen Arribas Hidalgo, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Finca urbana.—Piso segundo interior derecha de la casa número treinta y cinco de la calle de la Palma Alta, que es integrante del inmueble trescientos treinta y uno del Registro de la Propiedad de Occidente. Consta de cinco habitaciones, cocina y W. C. Comprende una superficie de cuarenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, pasillo; derecha, entrando, patio y piso segundo exterior derecha; izquierda, patio, piso segundo interior izquierda y casa número doce de la calle de San Vicente, y espalda, casa número treinta y siete de la calle de la Palma. La cuota es de cinco enteros por ciento en el valor total de la finca.

Una máquina registradora, marca «Ugin», modelo K. 2.311, núm. 440.433.

Una máquina refrigeradora, marca «Cofriesa», de 200 litros de capacidad.

Una máquina molinillo rayadora, de la Casa «Solenry».

Una báscula, marca «Campeona», de un kilogramo de fuerza.

Una báscula colgante, marca «Campeona», de cinco kilogramos de fuerza.

Una estantería de madera, de veintidós metros de larga, aproximadamente, con cinco anaqueles.

Un medidor de aceite, marca «Paca», de un litro.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento sesenta y seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.065)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número doscientos catorce, de mil novecientos sesenta, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Arturo Arribas Castillo, contra don José Albiol Guerra, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, sesenta tableros de madera de nogal de medidas 2 por 1 metros, los que han sido tasados en nueve mil quinientas pesetas y se encuentran depositados en poder del demandado, en su almacén, sito en la calle de Sebastián Herrera, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de agosto próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.083)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

bajo el número ciento diecisiete, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número diecisiete de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum, contra don Ignacio, doña Carmen y doña Consuelo González Izquierdo, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Manuela García Ráez, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número diecisiete de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, mayor de edad, soltera, empleada, de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum; y de otra, como demandados, don Ignacio, doña Carmen y doña Consuelo González Izquierdo, vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda rectora de los presentes autos, debo condenar y condeno a los demandados don Ignacio, doña Carmen y doña Consuelo González Izquierdo a que paguen a la Comunidad de Propietarios de la casa número diecisiete de la avenida de la Reina Victoria, de esta capital, la cantidad de setecientos sesenta y seis pesetas con seis céntimos, y su interés al seis por ciento anual, desde el día veintitrés de marzo último, y la de noventa y ocho pesetas con ochenta céntimos, con más su interés legal a partir del uno de abril del año en curso; y desestimando la demanda en todo lo demás, debo absolver y absuelvo a los demandados de los restantes pedimentos de la misma, sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes, que serán satisfechas por cada una de las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se notificará en los estrados del Juzgado y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Y para que la sentencia inserta sea notificada en forma a los demandados don Ignacio, doña Carmen y doña Consuelo González Izquierdo, en atención a su rebeldía, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—25.090)

CITACION

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal don Antonio Albasanz Gallán, en el juicio de faltas número 933, de 1960, por daños, contra Horacio Ribeiro de Almeida, en el que es responsable civil María Eugenia Teles da Silva, los que se encuentran en ignorado paradero, ha dispuesto se les cite por este medio para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de julio, y hora de las seis de su tarde, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.957)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 255 64 25